

DECRETO 4487 DE 2008

(noviembre 27)

Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Por el cual se adiciona el Decreto [1642](#) del 26 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política, y artículos [47](#) y [49](#) de la Ley 909 de 2004,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Adicionar dentro de las excepciones contempladas en el artículo [1](#)o del Decreto 1642 del 26 de mayo de 2006, el empleo de Agente Secreto.



ARTÍCULO 2o. Adicionar el artículo [3](#)o del Decreto 1642 del 26 de mayo de 2006, con el siguiente numeral:

4. Candidatos que se recluten por fuente interna o mixta.



ARTÍCULO 3o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad encargado de las funciones del Director,

JOAQUÍN POLO MONTALVO.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

